I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001902

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 03 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6356/2010; el Memorándum Nº1000/866/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1767/2010, N°202/1814/2010 y Nº202/1862/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1767/2010 se otorgó una subvención al **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria"**, Personalidad Jurídica N°654-2006, una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos), para los fines establecidos en la carta solicitud.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1814/2010 se aprobó el convenio de subvención suscrito con el **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria"**, modificado mediante Decreto Exento N°202/1862/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **Modificación al Convenio de Subvención de Comité de Desarrollo Local "La Araucaria"** de fecha 25 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Comité de Desarrollo Local "La Araucaria", Personalidad Jurídica N°654-2006, representado por su Presidenta doña Violeta Zagal Espinoza, Cédula de Identidad N°5.789.499-7, del convenio sancionado por Decreto Exento Nº202/1814/2010, mediante el cual las partes acuerdan modificar su cláusula **TERCERA** señalando que: **la subvención otorgada será única y exclusivamente para la compra de extintores, luces de emergencia y compra de pintura para pasillos interiores del Block.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes el convenio y el decreto originales.

3. La Modificación de Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0001902 /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CDL "La Araucaria"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN DE COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"

En Cerrillos, a 25 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"**, Personalidad Jurídica N°654-2006, representado por su Presidenta doña **VIOLETA ZAGAL ESPINOZA**, Cédula de Identidad número 5.789.499-7, con domicilio en Pasaje Los Mayas N°612 – Block 42, Comuna de Cerrillos, teléfonos 557 23 06 – 08-714 81 38, se ha acordado celebrar la siguiente Modificación al Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con fecha 10 de Noviembre de 2010 se suscribió convenio de subvención con el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"**, aprobado mediante Decreto Exento N°202/1814/2010, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos).

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1862/2010, de fecha 24 de Noviembre de 2010, se modifica la cláusula **TERCERA** en el sentido de reemplazar DONDE DICE: ***"la subvención otorgada será única y exclusivamente para la compra de extintores, luces de emergencia y cambio de gomas escala interior del Condominio ubicado en Pasaje Los Mayas N°612, Block 42, Villa México, Comuna de Cerrillos"***, DEBE DECIR: ***"la subvención otorgada será única y exclusivamente para la compra de extintores, luces de emergencia y compra de pintura para pasillos interiores del Block".***

TERCERO: En lo no modificado por la presente modificación al Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original

CUARTO: El presente complemento se firma en tres ejemplares, declarando el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
SECALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"
Representado por
VIOLETA ZAGAL ESPINOZA
C.I. 5.789.499-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

4.